

Instructivo para el trámite de Reclamaciones por Reembolso en Accidente y/o Enfermedad

NOTA IMPORTANTE: Le recomendamos leer las Condiciones de su Contrato antes de tramitar cualquier reclamación, debido a que existen ciertas exclusiones y limitaciones. En caso de duda, acuda con su agente de seguros.

Para lograr atenderle con la mayor rapidez y eficacia en el pago de su reclamación, le pedimos revise que la documentación correspondiente cumpla con los siguientes requisitos:

1. Envíe los siguientes documentos:
 - a) Formato para reembolso de Accidente y/o Enfermedad
 - b) Aviso de Accidente o Enfermedad e Informe Médico.
 - c) Comprobantes de gastos con requisitos fiscales respectivos.
 - d) Copia de historia clínica completa.
 - e) Interpretación de estudios, así como copia de los estudios practicados.
2. El médico que le atendió debe llenar con claridad el Informe Médico, poniendo especial atención en el diagnóstico que emite y en las fechas que se solicitan.
3. Los comprobantes originales de los gastos efectuados deberán ser presentados para su revisión (factura detallada del hospital, recibos de médicos, ayudantes, facturas de farmacia acompañadas de la receta, etc.). Los recibos de honorarios deberán ser firmados por la persona que los expidió, no se acepta facsimil.
4. Los recibos por honorarios profesionales de médicos, ayudantes y anestesistas deberán ser expedidos en las formas que para tal efecto exige la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a nombre del Asegurado Titular.
Dichos recibos deberán especificar el concepto, por ejemplo: Consulta o ayudantía, etc.
5. Al comprar sus medicamentos en la farmacia, anexe a la nota, la receta del médico. Tache de sus notas los medicamentos o artículos que no sean para el paciente.
6. Por cada consulta el médico deberá expedir el recibo de honorarios correspondiente. El importe de la misma, anotado en la receta no tendrá validez alguna para el pago de su reclamación.
7. Revise que el hospital y el médico, al expedir el total de la cuenta, desglose el costo por cada uno de los conceptos que la forman (renta diaria del cuarto, honorarios médicos, consultas, anestesista, etc.).
8. No se aceptarán pagos a Instituciones de Beneficencia o establecimientos oficiales de servicio.
9. En caso de que se presenten dos reclamaciones simultáneas, separe los gastos de cada accidente o enfermedad y llene para cada uno, toda la documentación requerida.
10. Todos los comprobantes de gastos deberán ser solicitados a nombre del titular de la póliza.

RECUERDE

El programar su cirugía o tratamiento médico le brinda grandes beneficios

¡¡¡ APROVÉCHELOS!!!